



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Aprueba el modelo de Formulario de Adhesión para el diligenciamiento de Oficios Electrónicos (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 529/2022, mediante el cual se dispuso la implementación definitiva del procedimiento aprobado por Decreto N° 205/2020 para la realización de oficios electrónicos.

Que del mismo se destacan los beneficios que ha traído aparejada la digitalización de los oficios, en particular su funcionalidad reflejada en la celeridad de los trámites judiciales, así como las medidas de seguridad adoptadas que permiten verificar su autenticidad.

Que mediante Decreto N° 215/2020 se aprobó el uso del sistema “SISCOM”, resolviéndose considerar válidos a todos los efectos los oficios judiciales que se libren desde dicho sistema, tanto en las modalidades de “OFICIO ELECTRÓNICO” como de “OFICIO DIGITAL”, siempre que contengan los recaudos de sello estampado, firma electrónica (también denominada “hash”), código de validación, código QR e individualización del funcionario o magistrado firmante.

Que, asimismo, mediante el decreto mencionado se resolvió aprobar el respectivo “Instructivo Reglamentario”.

Que en ese marco se encomendó a la Secretaría de Superintendencia la realización de los contactos pertinentes a fin de gestionar y concertar los acuerdos institucionales necesarios para implementar la modalidad de “OFICIO ELECTRÓNICO”.

Que en esta oportunidad y a partir de las diversas funcionalidades incorporadas a la página web y en la Plataforma de Ingresos Web del Poder Judicial, resulta necesario reformular el “Formulario de Adhesión Para Diligenciamiento de Oficios Electrónicos” vigente, aprobados por Decretos 205/20 y 215/20

Para ello se ha venido trabajando con la Dirección General de Informática habiéndose consensuado el nuevo texto del Convenio, cuyo borrador se adjunta al presente informe.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) **Aprobar** el modelo de “Formulario de Adhesión Para Diligenciamiento de Oficios Electrónicos”

que obra como Anexo I del presente.

2º) Notifíquese. Cúmplase. Pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo.